



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1160-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 13 de agosto del 2025.

Visto el Oficio N° 0293-2025-DEPEP-FPYCF de fecha 08 de julio del 2025, presentado por el Dr. Jorge Raúl DUEÑAS DIAZ, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, solicitando se modifique lo contenido en la página 5, numeral 5.1.3 Competencias de especialización de la Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF se aprueba la Malla, Matriz Curricular y el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura, ratificada con Resolución N° 193-2021-R-UNE;

Que con documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, solicita modificar el contenido del numeral 5.1.3. Competencias de especialización, contenido en la página 5 de la Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF que aprueba el Plan de Estudios 2020 del Programa de Estudios: Educación con Especialidad de Educación Primaria – Educación Básica Alternativa;

Que en sesión de Consejo Ordinario del 13 de agosto del 2025, se aprobó modificar el contenido del numeral 5.1.3. Competencias de especialización, contenido en la página 5 de la Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF que aprueba la Malla, Matriz Curricular y el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **MODIFICAR**, el contenido del numeral 5.1.3. Competencias de especialización, contenido en la página 5 de la Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF que aprueba la Malla, Matriz Curricular y el Plan de Estudios del Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria-Educación Básica Alternativa.

DICE:

5.1.3.- Competencias de especialización.

- Posee una concepción filosófica, que interpreta científicamente la realidad económico-social y de la educación de nuestro país para plantear alternativas de solución.
- Diseña, conduce y evalúa procesos pedagógicos, sustentados en base a una teoría sólida y en la investigación científica, en el marco de la sociedad del conocimiento y la problemática nacional.
- Desarrolla las habilidades básicas del egresado de educación primaria, con énfasis en la promoción del pensamiento científico.
- Desarrolla y comunica proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la Educación Primaria, contribuyendo a la solución de problemas en su práctica pedagógica.
- Diseña, conduce y evalúa programas y proyectos de tutoría para atender las necesidades e intereses de los estudiantes, considerando las características del contexto.
- Propone Proyectos Educativos de acuerdo con los procedimientos técnicos y los estándares establecidos, en el contexto de las necesidades de la institución educativa.
- Diseña y evalúa la Programación Curricular, contextualizándola de acuerdo con su realidad.
- Conoce y maneja los referentes teóricos y metodológicos para la Educación Primaria.
- Conoce y aplica estrategias didácticas de enseñanza-aprendizaje.
- Diseña y elabora los materiales didácticos, para las diferentes áreas curriculares.
- Conoce y maneja las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Es creativo e innovador, competente y actualizado, crítico y flexible.
- Elaborar proyectos de aprendizaje, de innovación y los aplica para mejorar la calidad educativa.
- Se desenvuelve adecuadamente en el ámbito de la educación pública y privada, urbana y rural.
- Comprende el rol que debe desempeñar como docente en los diferentes tipos de evaluación pedagógica.
- Promueve el desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Promueve la participación de la familia para mejorar el proceso educativo.
- Ejerce su profesión con responsabilidad y dentro de los parámetros de la ética.
- Demuestra una sólida formación en gestión educacional y habilidades para el trabajo en equipo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1160-2025-D-FPYCF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Cantuta, 13 de agosto del 2025.

- Se comunica correcta y eficazmente en español y en inglés o en su idioma nativo, en situaciones y temáticas cotidianas.
- Resuelve problemas con rigor científico.
- Asume su desarrollo personal, compromiso con el cambio social y posee capacidad de iniciativa.
- Demuestra dominio de habilidades sociales.
- Líder, comunicador y promotor de su comunidad.
- Conocedor de las manifestaciones culturales de su comunidad.
- Líder pedagógico del aula, la institución educativa y de la comunidad.
- Maneja de forma adecuada las relaciones sociales y humanas con los estudiantes, los padres de familia y los integrantes de su comunidad.
- Comprometido y responsable con su entorno social y el medio ambiente.

DEBE DECIR:

5.1.3.- Competencias de especialización.

- Gestiona el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños de educación primaria considerando contenidos disciplinares, uso de estrategias, materiales y recursos tecnológicos pertinentes, desde los enfoques pedagógicos, inclusión e interculturalidad y ética.
- Gestiona la conducción de la institución educativa en sus dimensiones pedagógica, institucional, administrativa y comunitaria considerando las necesidades de aprendizaje contextualizados, con criterio democrático, crítico y colaborativo, conducta ética, para contribuir a la mejora continua del PEI y logro de los aprendizajes.
- Investiga la problemática educativa basadas en los avances de la ciencia y tecnología con un enfoque crítico y prospectivo para brindar soluciones a las necesidades y demandas educativas utilizando herramientas tecnológicas practicando una conducta responsable en investigación.

ARTÍCULO 2°. RATIFICAR en sus demás extremos, los alcances de la Resolución N° 0365-2020-D-FPYCF del 16 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico, la presente Resolución para su revisión y aprobación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO
Secretaría Académica (e)




Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana